



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0611-R-2016

Huancayo, 06 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 087-2016-OGOI/UNCP del 20 de junio de 2016 a través del cual el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura solicita se deje sin efecto la Resolución N° 0170-R-2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23° del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Artículo 23.- Designación, suplencia y remoción del comité de selección: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, asimismo el Artículo 26° del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, en su segundo párrafo establece: El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

Que, mediante Resolución N° 0170-R-2016 del 05 de febrero de 2016 se resuelve dejar sin efecto la Resolución N° 0131-R-2016 y se designa el Comité Especial para que lleve a cabo el Proceso de Selección para llevar a cabo la ejecución del Proyecto Creación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNCP, Distrito de Río Negro – Satipo – Junín"; conformado por: el Arq. Luis Nicolás Vergara Vera como Presidente; Arq. Karen Maribel Arroyo Aparicio, Administrativa contratada de la Of. General de Obras e Infraestructura y la Bach. Jenny Bell Quispe Caballón, Administrativa contratada de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, ambas como miembros titulares; asimismo como miembros suplentes por el Mg. Carlos Faustino Marcelo Oyague, Lic. Juan Santiago Espinoza Montes y la Econ. Vilma Graciela Meza Melgarejo;

Que, a través del documento de la referencia el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura, manifiesta que en la Resolución N° 0170-R-2016 se consideró a la Arq. Karen Maribel Arroyo Aparicio como miembro titular del referido comité de selección, y siendo dicha profesional administrativa contratada mediante Contrato de Locación de Servicios, cuya vigencia de la relación contractual con la Entidad concluye el 05 de julio de 2016, y no habiendo iniciado los procedimientos para la instalación del comité designado para el ejercicio de sus funciones, solicita se deje sin efecto la R.N° 0170-R-2016 y se recomponga el Comité Especial para que lleve a cabo el Proceso de Selección para llevar a cabo la ejecución del Proyecto Creación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNCP, Distrito de Río Negro – Satipo – Junín;

Que, con Oficio N° 227-2016-DGA-UNCP de fecha 27 de junio de 2016 el Director General de Administración en relación al Oficio N° 087-2016-OGOI/UNCP, suscrito por el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura, solicita la emisión de resolución que deje sin efecto la Resolución N° 0170-R-2016 y se recomponga el Comité Especial para que lleve a cabo el Proceso de Selección para llevar a cabo la ejecución del Proyecto Creación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNCP, Distrito de Río Negro – Satipo – Junín;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0611-R-2016

RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0170-R-2016 por haber culminado la relación contractual con la Entidad de la servidora contratada Arq. Karen Maribel Arroyo Aparicio.

2° **DESIGNAR** el Comité de Selección que llevará a cabo la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Creación de Aulas y Servicios Higiénicos de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNCP, Distrito de Río Negro – Satipo – Junín"; el mismo que deberá quedar como sigue:

TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| - Mg. Juan Santiago Espinoza Montes
Jefe – Oficina de Administración de Obras | Presidente |
| - Bach. Jenny Bell Quispe Caballón
Administrativa contratada - Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales | Miembro |
| - Arq. Marcelino Valverde Chávez
Docente – Facultad de Arquitectura | Miembro |


SUPLENTE:

- Arq. Luis Nicolás Vergara Vera
- CPC Elizabeth Mandamiento Feliciano
- Arq. Juan Córdova López

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR